

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	Rosa Elena Tamayo de Chavarriaga
Demandado	Inversiones Katirios SA y Otro
Radicado	2022 00227
Asunto	Requiere demandante

Con ocasión a la exigencia esgrimida en la providencia dictada el pasado 25 de julio de 2023 (archivo 36), se ordena agregar al presente asunto y para los fines procesales pertinentes, la documentación aportada por la parte demandante que da cuenta de la constancia de la notificación electrónica realizada en forma efectiva a la codemandada: Empresas Públicas de Medellín y la instalación de la valla en un lugar visible del inmueble objeto de esta litis (archivos 37 y 41).

No obstante, revisadas las diligencias realizadas al interior del proceso, se advierte que no se ha llevado a cabo la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto de cautela identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-990572, tal y como fuera ordenado desde la admisión de la demanda.

Por lo tanto y toda vez que dicha gestión estaría a cargo de la parte actora, en esta oportunidad, se requiere a su apoderado para que en el término perentorio de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva llevar a cabo la actuación antes reseñada, so pena de desistimiento tácito de la actuación (art. 317 CGP).

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe09c696407b1dff3ba7effdd86b7494abb307d96a9084abe0c417a78eff27f**

Documento generado en 28/08/2023 02:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>